



**RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2019, del Director General de Planificación y Formación Profesional, por la que se somete a un período de información pública la Orden por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón.**

A los efectos previstos en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, esta Dirección General dispone someter a información pública la Orden de la Consejera de Educación, Cultura y Deporte por la que se aprueban las instrucciones que regulan la organización y funcionamiento del Centro de Innovación para la Formación Profesional de Aragón.

El texto completo puede ser consultado en la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, sita en avda. Ranillas, 5-D, planta 1.ª, de Zaragoza; en los Servicios Provinciales de Educación, Cultura y Deporte de Huesca, Teruel y Zaragoza. Asimismo, puede ser consultado en la página web <http://www.educaragon.org>.

Dentro del plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el “Boletín Oficial de Aragón”, cualquier persona interesada podrá formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas respecto al contenido de la mencionada Orden. Estas observaciones o alegaciones, efectuadas por escrito, deberán ser remitidas en el plazo señalado a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, en la dirección antes indicada.

Las alegaciones o sugerencias deberán presentarse por escrito, haciéndose constar en el mismo el nombre, apellidos, DNI, domicilio y localidad del interesado y se dirigirán a la Dirección General de Planificación y Formación Profesional, pudiendo ser presentadas, asimismo, en los registros de los lugares indicados en el párrafo anterior, en las restantes oficinas de asistencia en materia de registros del Gobierno de Aragón, o a través de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

Zaragoza, 21 de marzo de 2019.— El Director General de Planificación y Formación Profesional, Ricardo Almalé Bandrés.